



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No. 103051

Que mediante sentencia calendada cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la impugnación que **GERARDO ALFONSO HERRERA HOYOS** interpuso contra la providencia de 24 de mayo de 2023, proferida por la Sala de Casación Civil de esta Corte, dentro de la acción de tutela que el impugnante promovió frente a la **SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de esa ciudad, la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, con radicado único No. 110010203000202301893-01, resolvió: “...**PRIMERO: CONFIRMAR** el fallo impugnado, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Notifíquese, publíquese y cúmplase...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 28 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 28 de julio de 2023 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga

P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

ZULLY YASID ARIAS QUIROGA
P.U 21 Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co